

ca 17.380. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 590, libro 241 de Burjassot, folio 224, finca 20.022, inscripciones primera y segunda.

Tipo de primera subasta: 13.439.350 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—40.513.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez Gil, contra doña Encarnación Rosa Navarro Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda dúplex o de dos plantas, protegida, tipo 1, en construcción, sobre la parcela número 33 del plano general, que forma parte del bloque III, segunda fase, en el pago de las Loimas,

sitio Llano del Molino de Viento, término de Roquetas de Mar. La parcela tiene una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil y construida de 89 metros 88 decímetros cuadrados y 108 metros 87 decímetros cuadrados, respectivamente, existiendo además en la planta baja un almacén de aperos agrícolas, con superficie útil de 14 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 15 metros 82 decímetros cuadrados, respectivamente, estando el resto del solar destinado a patio y ensanches. Linda: Norte, doña Carmen Rivas Medina; sur, calle B en proyecto; este y oeste, con las parcelas 32 y 34, respectivamente.

Tipo de subasta: 7.532.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de julio de 1999.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—40.462.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Serafín Pedraz Hernández y doña Gertrudis Fraile Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3706-0000-18-126/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Tierra en término municipal de Calzada de Valdunciel, al sitio de detrás de Las Casas, hoy calle La Música, número 3; de 23 áreas 91 centiáreas. Linda: Al este, con cortina de don Juan Agustín Gallego; sur, tierras de herederos de don Pedro Riesco; oeste, con calleja del pueblo, y norte, con ronda y casas de don Cristóbal García, don Felipe Bravo y don Serafín Guarido. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una casa de planta baja con varias habitaciones, sobrado, comedero, pajar y corral. Inscrita al tomo 638, libro 11, folio 87, finca número 33, inscripción octava.

Tipo de subasta: 10.883.600 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.—El Secretario.—40.525.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento 275/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13419, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «... al número 275/1999, ...», debe decir: «... al número 275/1997, ...».—39.468 CO.

SAN ROQUE

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 36/1997, a instancias de doña Ana María Burguera Andreu, representada por el Procurador de los Tribunales doña Teresa Hernández Jiménez, contra «Guadalquiron Inversiones, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 126.018.400 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1297000017 36/97, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.